



MENDOZA, 05 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 39649/2023 en el que corre agregado el programa de la asignatura electiva-optativa "Salud Mental y Discapacidad: Construcción Social desde la Perspectiva de los Derechos Humanos" para estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Trabajo Social, elevado por el Profesor Sergio REYNOSO; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el informe de control de programas de la Dirección General de Gestión Académica destacando que es una asignatura cuatrimestral con sistema de evaluación Acreditación y/o promoción sin examen final (Art. 9 Ord. N° 108/10-CS).

Que las Direcciones de Carrera de Comunicación Social, Sociología, Trabajo Social y Ciencia Política y Administración Pública, sugieren aprobar el programa de referencia.

Que la cátedra tiene una carga horaria total de setenta y cinco (75) horas, con una carga horaria de cinco (5) horas semanales.

Que el equipo de cátedra está compuesto por el y las siguientes docentes: Lic. Sergio REYNOSO (Prof. Responsable de Cátedra), Lic. Prof. María Teresa PAVONE, Lic. Esp. Paula LIGORI, Lic. Soledad MEJÍAS, Lic. Adriana MIRANDA y Lic. Esp. Carina STEHLIK.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 18/03/2024,

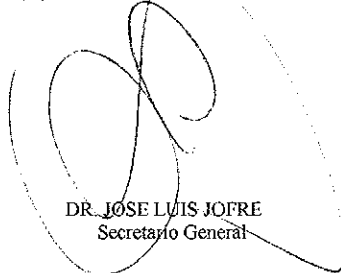
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar para el Ciclo Lectivo 2024 el programa de la asignatura "Salud Mental y Discapacidad: Construcción Social desde la Perspectiva de los Derechos Humanos", electiva-optativa para estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Trabajo Social, a cargo del Profesor Sergio REYNOSO, y que corre agregado como Anexo Único de la presente Resolución y consta de diecisiete (17) fojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 42/2024-CD

PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN
Decana



ANEXO ÚNICO – RES. N° 42/2024-CD



CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA							
Plan de estudios:		Año Académico: 2024					
Programa de: Salud Mental y Discapacidad: construcción social desde la perspectiva de los Derechos Humanos.			<table border="1"> <tr> <td>CUATRIMESTRAL</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>ANUAL</td> <td></td> </tr> </table>	CUATRIMESTRAL	X	ANUAL	
CUATRIMESTRAL	X						
ANUAL							
OPTATIVA/ELECTIVA	CARGA HORARIA TOTAL 75 hs	CARGA HORARIA SEMANAL 5 hs.	APROBADO POR RES.N°:				
Responsable de Cátedra: Lic. Sergio Reynoso Equipo docente: Lic. Prof. María Teresa Pavone, Lic. Esp. Paula Ligori.							
Otros Integrantes de la Cátedra: Lic. Soledad Mejías - Lic. Adriana Miranda - Lic. y Esp. Carina Stehlik.							
CONDICIONES PARA CURSAR							
Asignaturas con cursado regular		Asignaturas aprobadas					
CONDICIONES PARA RENDIR O PARA CURSAR CON EVALUACIÓN CONTINUA							
Asignaturas con cursado regular		Asignaturas aprobadas					

1. FUNDAMENTACIÓN

Desde el “Centro de Estudios, Análisis e investigación sobre Prácticas Sociales” proponemos organizar y dictar la materia optativa “Salud Mental y Discapacidad: construcción social desde la perspectiva de los derechos humanos”, dirigida a estudiantes avanzados de las carreras de Trabajo Social, Comunicación Social, Sociología y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UNCuyo), así como, a estudiantes de otras carreras interesados en la temática.

Nuestro punto de partida es la importancia de avanzar, en el plano académico, de la problematización de instancias de formación teórica que promuevan el proceso de transición paradigmática, materializada en los marcos normativos de derechos humanos en el campo de la discapacidad y la salud mental.

La propuesta de esta asignatura electiva se enmarca en primer instancia en el Plan Estratégico 2021 de la UNCuyo, Objetivo estratégico lque expresa: Contribuir al desarrollo integral de la



comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional. Y el Objetivo estratégico II: Responder a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles, asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia.

Se pretende ofrecer así, una oferta de formación en áreas de vacancia, enlazando y transfiriendo los resultados que surgen de la docencia, la investigación y la extensión desde el Centro de Estudios, Análisis e Investigación sobre Prácticas Sociales.

Esta materia electiva apunta a implementar un marco de referencia para la transversalización de la perspectiva de derechos humanos en los ámbitos de la intervención, por un lado, el campo de la discapacidad y por otro el de la salud mental. Espacios diferenciados, que se interceptan en algunas situaciones.

Tal como refiere Agustina Palacios (2008)¹, "que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos, parece en la actualidad ser una afirmación no factible de ser cuestionada", sin embargo, hasta hace poco tiempo, la mirada partía desde una concepción caritativa que no llegaba a comprender la complejidad social de este fenómeno. Ello sin duda es el resultado de una historia de persecución, discriminación, exclusión, y desestimación a la que las personas con discapacidad se vieron sometidas desde tiempos muy lejanos.

La discapacidad no ha estado muy presente en la agenda de la historia. De hecho, "la cuestión acerca de la dimensión histórica de los problemas asociados a la discapacidad dispone de muy poco espacio en el ámbito académico" (Campagno, 2019)². Resulta llamativa la ausencia del tema de la discapacidad. Coincidimos con Roy Hanes (2018)³ cuando señala que la sub presencia generalizada del tema discapacidad en la historia contemporánea es una dimensión más del silenciamiento y de la negación del reconocimiento que pesa en nuestras sociedades sobre las personas en esta situación.

Esta propuesta contempla desnaturalizar la mirada de estos dos campos de intervención y analizar cómo se reconfiguran a partir de la perspectiva de los DDHH, se busca problematizar las tensiones que surgen en relación a los valores o principios de este marco. Dichos valores son la dignidad humana y sus implicaciones en estos campos de intervención, la igualdad —inclusiva de la

¹Palacios Agustina, El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CeRMI, Ediciones Cinca, Madrid, 2008.

²Campagno, Marcelo (2019). Una mirada histórica de la discapacidad. En Rusler, Verónica et. al. (Comp.) La discapacidad desde la perspectiva de las humanidades (pp.27-46). Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://publicaciones.file.uba.ar/la-discapacidad-desde-la-perspectiva-de-las-humanidades>.

³Hanes, Roy (2018). Introducción. En Hanes, Roy; Hansen, Nancy E.; Brown, Iván (Ed.) The Routledge History of Disability (pp. 1-6). Oxon: Routledge.



diferencia—la no discriminación, y la libertad —entendida como autonomía—y su relación con la capacidad.

Para esta propuesta curricular, además, se toma en consideración las Recomendaciones a las Universidades para adecuación de la formación profesional a la ley Nacional de Salud Mental y Adicciones 2014.

Se plantea que el eje fundamental para lograr los objetivos planteados en el establecimiento de la nueva institucionalización es la formación de los profesionales en el campo de la salud mental.

Para ello, el artículo 33º de la nueva ley de salud mental establece:

“La Autoridad de Aplicación debe desarrollar recomendaciones dirigidas a las universidades públicas y privadas, para que la formación de los profesionales en las disciplinas involucradas sea acorde con los principios, políticas y dispositivos que se establezcan en cumplimiento de la presente ley, haciendo especial hincapié en el conocimiento de las normas y tratados internacionales en derechos humanos y salud mental. Asimismo, debe promover espacios de capacitación y actualización para profesionales, en particular para los que se desempeñen en servicios públicos de salud mental en todo el país”

A fin de dar cumplimiento a dicho artículo, la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones, en el 2014, emite una serie de recomendaciones a las Universidades para adecuación de la formación profesional a la ley Nacional de Salud Mental y Adicciones, que aquí se toman para enriquecer la propuesta.

Estas recomendaciones se enmarcan en un cambio de paradigma en el campo de la salud mental, donde se sostiene como estructurante el enfoque de derechos, se orienta a la inclusión social de las personas con padecimientos mentales, a través de abordajes interdisciplinarios, atendiendo a los diferentes componentes que dan cuenta de este proceso.

Este campo complejo de la salud mental implica y contiene a distintos actores sociales, saberes y disciplinas, cuya práctica desde esta propuesta paradigmática se constituye necesaria y fundamental para poder llevar adelante el proceso de transformación que se pretende, instaurando la nueva institucionalidad.

Teniendo en cuenta que el paradigma transformador en que se enmarca la Ley Nacional Nº 26657 se basa en principios rectores que deben orientar de forma integral los contenidos de los procesos de formación de los futuros profesionales y técnicos universitarios que intervienen en el campo de la salud mental, acorde a las necesidades de la población; se exhorta la adopción del enfoque de derechos, la inclusión social y la interdisciplina como ejes transversales para la formación, extensión e investigación.

Recomendación desde el enfoque de Derecho

En relación al enfoque de derechos se propone considerar en la inclusión de la formación las normativas vigentes, el principio de no discriminación, las representaciones en la salud mental,



la capacidad jurídica de las personas con padecimiento mental, la ética, el modelo social de la discapacidad, la perspectiva de género y revisión de discursos hegemónicos sobre adicciones.

Se toma en cuenta la inclusión y el análisis de las normativas vigentes, asumiendo que el paradigma desde esta perspectiva se expresa mediante las normas o marcos positivos que legitiman los procesos institucionales y que son de cumplimiento obligatorio, sustentado en la trama del sistema internacional de derechos humanos (convenciones y tratados internacionales con rango constitucional, declaraciones, informes de relatoría de Organismos internacionales, fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, leyes nacionales y provinciales).

En el principio de no discriminación, constitutivo del enfoque de derecho, que implica reconocer que todas las personas tienen igualdad en el ejercicio de los mismos, teniendo en cuenta respeto por la diversidad de sus singulares expresiones, se plantea la necesidad de problematizar el rol profesional, las representaciones, prácticas y políticas atravesadas por estereotipos, prejuicios y estigmas con implicancias en el plano de la salud, tales como la supuesta peligrosidad e irreversibilidad del padecimiento mental, que se traducen en conductas discriminatorias y/o manifestaciones de violencia institucional.

Se trabaja la capacidad jurídica, como principio rector que se expresa en la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, que establece que "las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica".

En esta propuesta se asume la recomendación de la CONISMA en relación al modelo social de la discapacidad, fortalecer los contenidos que abordan el problema de la discapacidad como problemática socio-sanitaria a partir del modelo social establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, puesto que el modelo tutelar continúa siendo el enfoque predominante en la materia.

Recomendación desde la inclusión social

En relación a la inclusión social se plantea considerar en la inclusión de la formación a la interculturalidad, participación comunitaria, los colectivos sociales vulnerados, la accesibilidad y los dispositivos sustitutos del monovalente.

Tomando la interculturalidad y el respeto por la misma, se incorporará la perspectiva de la diversidad cultural que desnaturalice la mirada etnocéntrica así como los prejuicios y estereotipos asociados a discriminación, xenofobia y racismo, tomando especial consideración de las realidades territoriales y jerarquizando el saber popular.

Se toma en cuenta la participación comunitaria, observando que históricamente el sistema socio sanitario ha asumido una modalidad de abordaje tutelar sobre las personas, los grupos y las organizaciones sociales; invita a la adopción del enfoque y las herramientas que promuevan el empoderamiento colectivo, sin perjuicio del rol indelegable del Estado, para el diagnóstico y solución de las problemáticas de salud mental de las comunidades y la promoción de la autonomía de las personas en su relación con el sistema de salud.



En tanto, a la accesibilidad como un derecho se plantea su incorporación en la formación de estudiantes, promoviendo el conocimiento de los aspectos políticos, legales e institucionales que rigen el sistema de servicios de salud, y las condiciones que contribuyen a garantizar la cobertura a toda la población, con particular énfasis en poblaciones históricamente excluidas del sistema de atención, el caso de las personas con padecimiento mental.

Recomendación desde la interdisciplina y la intersectorialidad

Se convoca en esta estrategia pedagógica incorporar y/o profundizar en la formación las siguientes categorías: interdisciplina, intersectorialidad, relación salud-justicia, comunicación y salud mental, revisión de los procesos de patologización y uso inapropiado de medicamentos e intervenciones en la infancia.

A partir de esta recomendación, se intenta analizar la estrecha vinculación entre la administración de justicia y el sistema de salud-salud mental, especialmente en lo concerniente a la evaluación de capacidad jurídica, inimputabilidad, abordaje con niños/as y adolescentes y el control de internaciones involuntarias.

La asignatura **Salud Mental y Discapacidad: construcción social desde la perspectiva de Derechos Humanos** tanto por la especificidad de sus contenidos como por su espacio de vacancia curricular, se inscribe al interior del plan de estudios, como una asignatura que orienta a brindar a las/e/os estudiantes aportes significativos para la lectura, comprensión y análisis de los escenarios de la intervención profesional en el campo de la Salud Mental y la discapacidad; contemplando lo singular y las diferentes expresiones que el estado construye desde la política pública. Herramientas analíticas para que los mismos puedan situarse y pensarse como sujetos entramados en dichos procesos.

La asignatura conlleva la intencionalidad de situar a las/es/os estudiantes en relación a su complejidad y por ello a las múltiples dimensiones que intervienen en su configuración histórica. Es la expectativa que la asignatura provea recursos para una comprensión de estos campos heterogéneos, la inclusión de la práctica en equipos interdisciplinarios y contribuya al posicionamiento crítico desde las políticas públicas en el desempeño de sus prácticas académicas y profesionales futuras.

A fin de problematizar estos espacios de intervención se propone un abordaje en múltiples registros: histórico, teórico - epistemológico, jurídico normativo, epidemiológico, ético-político, mitos- representaciones sociales y técnico instrumental.

En síntesis, se trata que las/es/os estudiantes pueda fundamentalmente reconocer que la complejidad de las condiciones actuales, no pueden enfrentarse con esquemas categoriales y modelos de intervención unívocos. El análisis de tal complejidad, requiere necesariamente de una multireferencialidad teórica y vuelve ineludible el enfoque interdisciplinario. Y es en este desafío que la asignatura **Salud Mental y Discapacidad: construcción social desde la perspectiva de Derechos Humanos** realiza sus contribuciones en el proceso de formación profesional de las/es/os estudiantes de las ciencias sociales.



Está dirigida a:

- Estudiantes avanzados y graduados de disciplinas de las Ciencias Sociales (Trabajo Social, Comunicación Social, Sociología, Ciencias Políticas).
- Graduados y estudiantes avanzados de otras disciplinas

1. OBJETIVOS GENERALES O PARTICULARES

Objetivos Generales

- Generar un espacio de formación para la adquisición de conocimientos; perspectivas teóricas, epistemológicas, metodológicas y ética política, respecto a las políticas que fundamentan las prácticas en salud mental, desde una perspectiva de DDHH.
- Favorecer el desarrollo de un ámbito de enseñanza – aprendizaje que permita profundizar los conocimientos relativos al campo de la Salud Mental y la discapacidad en su articulación con las políticas públicas.

Objetivos Específicos

- Interpretar la discapacidad y la salud mental como construcciones sociales resultado de la interrelación entre los aspectos biológicos psicológicos y sociológicos en particulares contextos de interacciones sociales.
- Conceptualizar a la Salud Mental en su articulación con los derechos humanos.
- Visibilizar y valorar las condiciones de singularidad de cada persona con discapacidad y/o padecimiento mental en los procesos de inclusión en la vida social y ejercicio pleno de sus derechos ciudadano.
- Problematizar y reflexionar sobre los diferentes paradigmas de la discapacidad y la salud mental y las respuestas sociales de cada uno de ellos.
- Identificar tendencias y escenarios actuales de las políticas sanitarias, en particular en el campo de la salud mental y la discapacidad.
- Conceptualizar y articular modelos intersectoriales e interdisciplinarios de abordaje de las problemáticas de salud mental y de discapacidad con el enfoque de derechos humanos.
- Reflexionar sobre los problemas, debates y desafíos actuales en torno al derecho a la salud mental.
- Propiciar el análisis de la salud - salud mental como campo constituido históricamente e identificar las lógicas y saberes disciplinares en juego, las problemáticas que lo integran, los



mitos que operan y los marcos normativos e institucionales que delimitan y regulan las prácticas.

- Reconocer y profundizar en torno a las principales problemáticas del campo de la salud mental, contribuyendo a la comprensión de la relación entre subjetividad y orden social.
- Comprender las dimensiones socio históricas que estructuran los procesos de salud-enfermedad-atención y los modelos teóricos para analizarlos.
- Analizar los factores que posibilitan y restringen el derecho a la salud de los ciudadanos y su participación en los procesos para ejercitarlo.

3. CONTENIDOS DEL PROGRAMA

(Divididos por núcleo temático, unidades, eje temático)

UNIDAD Nº1

La construcción social de la discapacidad y de la Salud Mental

CONTENIDOS:

La construcción social de la discapacidad a través de la historia. Paradigmas del déficit y la diferencia y sus respectivos modelos. Concepto de discapacidad en cada uno de ellos. Las representaciones sociales de la discapacidad a lo largo de historia.

Salud Mental. Elementos constitutivos del campo de la Salud Mental. Suhistoricidad. Relación entre subjetividad y orden sociohistórico. Configuración del campo de la Salud Mental. Representación social de la locura. El Estigma de la Peligrosidad.

UNIDAD 2:

El Paradigma de los Derechos Humanos

CONTENIDOS:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Enfoque de derechos humanos. Los derechos de las personas con discapacidad: autodeterminación y calidad de vida. El paradigma de la Tutela. Sustitución de la voluntad. Capacidad Jurídica. Presunción de capacidad. Promoción de la autonomía y apoyo en la toma de decisiones. Apoyos y Salvaguardias. Consentimiento informado y directivas anticipadas.

UNIDAD 3:

Salud Mental como Campo: Perspectivas teóricas, políticas, instituciones, legislaciones y prácticas vigentes.

CONTENIDOS:



Identificación de Paradigmas en el Campo de la Salud/Salud Mental. La Salud Mental en la esfera pública, políticas, legislación y prácticas vigentes. Ley Nacional de Salud Mental, antecedentes, referencias históricas de la Salud Mental en Argentina, Principales lineamientos de la Ley 26.657 y organismos de control. Instituciones del campo de la Salud Mental. Plan Nacional de Salud Mental 2023-2027. Concepciones actuales acerca de las condiciones de producción del bienestar y el malestar psíquico. Interdisciplina e Intersectorialidad. Abordaje de problemáticas complejas. Abordaje de la Urgencia en Salud Mental. Internaciones en Salud Mental.

UNIDAD Nº4

Principales problemáticas contemporáneas del campo de la Salud Mental.

CONTENIDOS:

Problemáticas del campo de la Salud Mental Perspectivas histórica, ético político, jurídico, epidemiológico, normativo e instrumental para el abordaje de cada una de las ellas.

Consumos problemáticos y problemáticas del consumo. Construcción social de la problemática: Adicto-drogadependiente-usuario. Modelo de abstinencia y reducción de daño: acompañar o castigar. Acompañamiento terapéutico a niños, niñas, adolescentes y familias en situaciones de violencia: Implicancias clínicas. Medicalización de la infancia. VIH/sida; dimensión socio histórica, legal y simbólica. Suicidio, impacto, consecuencias y estrategias. El suicidio como problema de salud pública. Marco normativo y situación epidemiológica actual. Intervención temprana en riesgo de suicidio y trabajo en red. Abordaje en red y en comunidad. Intersecciones salud mental-género.

UNIDAD Nº 5

Derechos de las personas con discapacidad y padecimiento mental

CONTENIDOS:

Tratamiento mediático responsable de la salud mental. Herramienta de trabajo para orientar y proporcionar recursos para comunicar sobre salud mental, discapacidad y su colectivo, desde una mirada integral, promoviendo un tratamiento mediático con información adecuada y actualizada, libre de estigmas y sin discriminación. Autonomía creciente. La dignidad del riesgo. Consentimiento informado. Nada de nosotros sin nosotros. Nuevos actores del campo de la Salud mental. La participación de los usuarios en salud mental. Colectivos de usuarios, de familiares y mixtos. Situación de Mendoza: Colectivo en Defensa de la Ley de Salud Mental Mendoza.

BIBLIOGRAFÍA

4.1. Bibliografía general



Laurell, A. C. (1986) El Estudio social del proceso Salud — Enfermedad en América Latina. Cuadernos Médico Sociales, 37

Stolkiner, A.; Ardila Gómez, S. (2012) Conceptualizando la Salud Mental en las prácticas: consideraciones desde el pensamiento de la Medicina Social/Salud Colectiva Latinoamericanas. Vertex- Revista Argentina de Psiquiatría.

Michalewicz, A.; Pierri, C.; Ardila-Gómez, S. (2014) Del proceso de salud/enfermedad/atención al proceso salud/enfermedad/cuidado: elementos para su conceptualización. Anuario de Investigaciones, vol. XXI, pp. 217-224 UBA. Buenos Aires, Argentina.

Arriagada, M. (2013) "La Ley Nacional de Salud Mental. Su impacto en la resignificación del concepto de Salud Mental". En "Discapacidad Psicosocial, Salud Mental y No Discriminación. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional de Salud Mental como herramientas para la igualdad. Algunos avances del Estado Argentino". Discapacidad, Justicia y Estado. Discriminación, estereotipos y toma de conciencia Nº2. ADAJUS. Ed. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Faraone, S. (2015) "Reformas estructurales, contexto nacional y proceso de transformación en el campo de la Salud mental. En Faraone, S; Bianchi, E. y Giraldez, S. Determinantes de la Salud Mental en Ciencias Sociales. Actores, conceptualizaciones, políticas y prácticas en el marco de la Ley 26.657.

Dirección de Adolescencias y Juventudes, Ministerio de Salud de la Nación. (2021). "Abordaje integral del suicidio en las adolescencias. Lineamientos para equipos de Salud" (Cap. 2 a 5).

Ministerio de Educación de la Nación. (2015). "Acerca de la Problemática del Suicidio de Jóvenes y Adolescentes. Un Enfoque para su Abordaje desde el Campo de la Educación" pág. 12 a 33.

Ministerio de Educación de la Nación. (2022). "Orientaciones para los cuidados en las escuelas ante situaciones relativas al suicidio". Pág. 31 a 41. Será incorporada según los requerimientos del proceso de los estudiantes y sus intereses.

Yoma, S., Buhlman, S., & Burijovich, J. (2021). Aún no estamos todas... a algunas no nos ven. Las mujeres en los hospitales psiquiátricos. En Herrera, M., Fernández, S. & de la Torre, N. (Coord.), Tratado de Géneros, derechos y justicia. Políticas Públicas y Multidisciplina (pp.151- 167). Buenos Aires: RubinzalCulzoni Editores

Constitución Nacional, Artículo 75°, incisos 19, 22 y 23.

Ley 26.061/2005, de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ley 26.150/2006, de Educación Sexual Integral.

Ley 26.364/2008, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, modificada luego por la ley 28.842/2012.

Ley 26.485/2009, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales.



Ley 26.743/2012, de Identidad de Género

Ley 26.994/2014, Modificación del Código Civil y Comercial (modificación vigente a partir del 1°/1/2016) Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad (Título I, Capítulo 2°, Sección 1ª y 2ª: artículo 26°); Ejercicio de derechos por parte de las personas con discapacidad (Título I, Capítulo 2°, Sección 3ª: principalmente artículos 31° y 32°.)

Ley 27.130/2015 Ley Nacional de Prevención del Suicidio.

Ley 27.455/2018, Delitos de Instancia pública (violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes).

Ley 27.499/2018, "Ley Micaela", que establece la capacitación obligatoria en las temáticas de género y violencias por razones de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública.

Ley 27.610/2020 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Ley 27.611/2020, de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia

4.2. Bibliografía especial por unidad

Unidad 1:

PALACIOS Agustina, El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CERMI, Ediciones Cinca, Madrid, 2008.

Digesto de Derechos de las Personas con Discapacidad. <http://fcp.uncuyo.edu.ar/digesto-de-discapacidad-y-salud71>

STERN, Fernando (2005). El estigma y la discriminación. Ciudadanos estigmatizados, sociedades lujuriosas. Buenos Aires: Noveduc. Págs. 21-38, 123-137, 157-172

CASTEL, R. (1980) "El orden psiquiátrico. La edad de oro del alienismo". *Prólogo*. Ediciones de La Piqueta. Madrid.

FOUCAULT, M. (2005). "El poder Psiquiátrico". Curso en el Collège de France (1973-1974). Clase del 21 de noviembre de 1973. Editorial Fondo de la Cultura Económica. Argentina.

FOUCAULT, M. (1989) "Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión." Capítulo, Disciplina, punto III El panoptismo. Siglo XXI Editores. Argentina.

GOFFMAN, E. Internados. Introducción. Sobre las características de las instituciones totales. Ed. Amorrortu. Bs. As. 1972. Pag. 13-25.

VÁZQUEZ BARRIOS, Armando. De qué hablamos cuando hablamos de discapacidad. El abordaje de la discapacidad desde la atención primaria de la salud. Ed. Universidad Nacional de Córdoba. Bs. As. 2008

CELS-MDRI. Vidas arrasadas: La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos. Un informe sobre Derechos Humanos y Salud Mental en la Argentina E.U. 2007



TIBALDI, C. (2007) La emergencia del campo de la salud mental en la Argentina. Su contextualización histórica como determinante de su devenir. (Inédito)
ONU, (1998) Clasificación Internacional de Deficiencias, Actividades y Participación- CIDAP – Versión electrónica: <http://www.carm.es/ctra/cendoc/doc-pdf/pub/pub-0018.pdf>

Unidad 2:

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).

LEY 26.378 (2008) - LEY Nº 27044 (2014)

Derechos humanos en salud: en el camino de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental / Carmen Mercedes Cáceres ... [et al.]. - 1a ed. - Lanús: ADESAM-Asociación por los Derechos en Salud Mental, 2017. Libro digital.

BARCALA, A. y LAUFER CABRERA, M. (2015) "La ley de Salud Mental y su enfoque de derechos humanos: la interdisciplina y el nuevo rol de la defensa pública. En Faraone, S; Bianchi, E. y Giraldez, S. Determinantes de la Salud Mental en Ciencias Sociales. Acores, conceptualizaciones, políticas y prácticas en el marco de la Ley 26.657. UBA-Facultad de Ciencias Sociales.

STOLKINER, A. De interdisciplinas e indisciplinas, del libro "El niño y la escuela", comp. Nora Elichiry, Nueva Visión, 1987, Bs.As

LAUFER CABRERA, M. (2016) "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial. Nuevos estándares para la defensa pública en salud mental". En Revista del Ministerio Público de la Defensa de la Nación nº11. Diciembre 2016.

STOLKINER, A. Interdisciplina y Salud Mental. En IX Jornadas Nacionales de Salud Mental, I Jornadas Provinciales de Psicología. Salud Mental y Mundialización: Estrategias Posibles en la Argentina de hoy. 7 y 8 de Octubre 2005, Posadas, Misiones, Argentina

Unidad 3:

Organización Mundial de la Salud. (1978). Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Declaración de Alma-Ata. Alma-Ata, URSS. Disponible en:

http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/1_declaracion_d eALMA_ATA.pdf

Declaración de Caracas: Reestructuración de la atención psiquiátrica en América Latina dentro de los Sistemas Locales de Salud (SILOS), Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. 14 de noviembre de 1990.

Ley Nacional N° 26657. Ley Nacional de Salud Mental. Boletín Oficial de la República Argentina, 25 de noviembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013.

Código Civil y Comercial de la Nación, Boletín Oficial de la República Argentina, 1 de octubre de 2014.

Ley N° 26.529 (2009) Ley de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado.



- ARRIAGADA, M. (2013) "La Ley Nacional de Salud Mental. Su impacto en la resignificación del concepto de Salud Mental". En "Discapacidad Psicosocial, Salud Mental y No Discriminación. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional de Salud Mental como herramientas para la igualdad. Algunos avances del Estado Argentino". Discapacidad, Justicia y Estado. Discriminación, estereotipos y toma de conciencia Nº2. ADAJUS. Ed. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- BARUKEL, A. (2013) "La nueva Ley de Salud Mental y los actores: de corporativismos palaciegos y de oportunidades para la superación. Aportes de desde el análisis de políticas", En Salud Mental y comunidad. UNLA.
- FARAONE, S. (2015) "Reformas estructurales, contexto nacional y proceso de transformación en el campo de la Salud mental. En Faraone, S; Bianchi, E. y Giraldez, S. Determinantes de la Salud Mental en Ciencias Sociales. Actores, conceptualizaciones, políticas y prácticas en el marco de la Ley 26.657.
- Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2013) *Lineamientos para la atención de la urgencia en Salud Mental*. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación.
- STOLKINER, A. (2005) *Interdisciplina y salud mental*. Trabajo presentado en las IX jornadas nacionales de salud mental y I jornadas provinciales de salud mental. Posadas, Misiones

Unidad 4:

Ley 23737, Tenencia y tráfico de estupefacientes.

Ley 26.934. Plan integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos.

TOUZÉ, Graciela, "Prevención del Consumo problemático de drogas. Un enfoque educativo", Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. editorial TROQUEL portal.educacion.gov.ar/primaria/files/.../cuademillo-para-primer-a-web

ALCARAZ, L, STEHLIK, C, (2015) Problemáticas del Consumo. Intervenciones Posibles. Ediciones JCE, Facultad de Psicología UBA.

BARCALA, Alejandra (2011) El impacto de las políticas neoliberales de los 90 en el ámbito de la salud mental, en Invención de enfermedades. Traiciones a la salud y la educación. La medicalización de la vida contemporánea. Editorial NOVEDUC. Buenos Aires, Argentina.

BARCALA, A. (2013) Sufrimiento psicosocial en la niñez: el desafío de las políticas en salud mental. En Revista Actualidad Psicológica. La Patologización de la Infancia, pág. 21- 23.

COHEN IMACH, S. (2010) Infancia maltratada en la pos modernidad. Editorial Paidós. Buenos Aires.

GIBERTI, E. (2005). Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Perspectiva psicológica y social. Ed. Espacio Editorial.

STOLKINER, A.; CASTRO, D. (2013). Subjetividad y Derechos Humanos: la experiencia Argentina. En CUFRE MARCHETTO, L; GARCIA MEZA, N Y GARCIA



- ULLOA, F (1999) Sociedad y Crueldad. Trabajo presentado en Seminario internacional La escuela media hoy. Desafíos, debates, perspectivas. Córdoba.
- ULLOA, Fernando (2012) Salud Mental: Con toda la mar detrás, Editorial Libros del Zorzal; Buenos Aires.
- CARPINTERO, Enrique (2011). La medicalización de la subjetividad. El poder en el campo de la salud mental. En Carpintero, E (comp), La subjetividad asediada, Medicalización para domesticar al sujeto. Editorial Topía. Bs As.
- STOLKINER, Alicia (2012) "infancia y medicalización en la era de "la salud perfecta" http://www.propuestaeducativa.flasco.org.ar/archivos/dossier_articulos/62.pdf
- FARAONE S., BARCALA y otros (2009) la industria farmacéutica en los procesos de medicalización/ medicamentación en la infancia. revista margen n°54. <http://www.margen.org/suscri/margen54/faraone.pdf>
- ALTAVILLA, Diana (2013) "Suicidio y Autolesiones; Impacto, consecuencias y estrategias clínicas. Ediciones Ricardo Vergara.
- Julián, I, Donat, A. & Bernabeu Díaz, I (2013) Estereotipos y prejuicios de género: factores determinantes en Salud Mental, Norte de salud mental, vol. XI, nº 46: 20-28.
- Aiello, A. Amendolaro, R. Mujeres con discapacidad psicosocial institucionalizadas en Argentina: Reconocimiento pleno de sus derechos sexuales y reproductivos. En Revista Salud Mental y Comunidad. Universidad Nacional de Lanús. Año 6 N° 6, Agosto de 2009. Págs. 72 – 103. Disponible en: <http://www.unla.edu.ar/centros/centro-de-salud-mental-comunitaria/revista-salud-mental-y-comunidad/numeros-publicados/salud-mental-y-comunidad-nro-6>

Unidad 5

- INADI (2011): Buenas prácticas en la comunicación pública. Informe Salud Mental. Recuperado de <http://inadi.gob.ar/comunicacion/informes/salud-mental>
- Abordaje del suicidio en medios: claves para una comunicación responsable (2022). Ministerio de Salud de la Nación, Defensoría del Público y Provincia de Buenos Aires. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/2022-02-abordaje-de-la-problematica-del-suicidio-en-los-medios.pdf>

Dirección Nacional de Salud mental y

Adiciones <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000397cnt-2018-recomendaciones-tratamiento-salud-mental-en-los-medios.pdf>

Defensoría del público <http://defensadelpublico.gob.ar/>

AGREST, Martín (2014), "La participación de los usuarios en los servicios de salud mental" Article in Vertex (Buenos Aires, Argentina) XXII: 409-418. January 2011. with 169 Reads <https://www.researchgate.net/publication/264542378>



BASZ, E. (2011) *Dignidad del riesgo, la autonomía del usuario* en Panorámicas de Salud Mental, a un año de la sanción de la Ley N° 26657. Buenos Aires: EÚDEBA

Mesa Federal de Salud Mental, Justicia y Derechos Humanos (2014) "Prácticas Inclusivas en Salud Mental y Adicciones con Enfoque de Derechos Humanos". INADI, 2014.

STOLKINER, Alicia, Nuevos Actores del campo de la Salud Mental. Publicado en Revista Intersecciones Psi. Revista Virtual de la Facultad de Psicología de la UBA. Año 2, número 4, Septiembre de 2012.

http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/066_salud2/material/unidad2/subunidad_2_3/stolkiner_nuevos_actores_del_campo.pdf

5. ESTRATEGIAS O MODALIDADES DE TRABAJO PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO CURRICULAR

El desarrollo de la materia estará organizado de manera presencial, con estrategias y recursos de complemento virtual, construyendo actividades como dispositivos pedagógicos y metodológicos que de alguna manera garanticen el proceso de reflexión crítica del quehacer profesional en el campo de la discapacidad y la salud mental.

El desarrollo de los contenidos y el logro de los objetivos suponen una condición de flexibilidad en el marco de las condiciones y recursos institucionales y particulares de estudiantes y docentes.

1-Exposición por parte de los profesores. Se utilizarán distintas técnicas de apoyo, como uso de sistema multimedia, lectura de textos, análisis de gráficos, ejemplificación, uso de recursos virtuales.

2-Conversatorios y foros; se desarrollará esta modalidad de intercambio con profesores invitados con el fin de promover la apropiación de un saber situado a partir de especialistas, propiciando capacidad de diálogo, el autoanálisis, la actitud crítica, una acción desde la reflexión, confrontar la práctica con los conocimientos teóricos.

3-Talleres de Clínica Social: Presentación y análisis de una situación real que haya requerido intervenciones de equipo interdisciplinarios.

4- Trabajos prácticos con estrategias y recursos de complemento virtual.

5-Horas de consulta: orientación grupal para el trabajo final. Esta instancia de supervisión posibilita la prolongación de la Cátedra y constituye un acompañamiento hasta que el alumno concluye el trabajo final.

6. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR DEL DICTADO DE CLASES ENTRE LOS INTEGRANTES DE CÁTEDRA (Porcentajes)

El desarrollo de la materia estará distribuido de la siguiente manera:



Equipo docente el 60% de la materia

Otros integrantes del equipo: Graduados, adscriptas/os y especialistas invitadas/os el 40%

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ CONDICIONES DE APROBACIÓN

Como criterios de evaluación y condiciones para la aprobación de la materia se considerarán para lograr la regularidad y adoptar la modalidad de evaluación continua:

- Asistencia al 70 % de los encuentros.
- Presentación y aprobación del 70% de trabajos escritos referidos a los talleres de clínica.
- Presentación y aprobación de un trabajo monográfico final de integración (grupal de 2 a 4 integrantes) según los intereses y posibilidades de las y los participantes.

Se establecen como criterios de evaluación:

- Capacidad de reconocer y recuperar aprendizajes significativos.
- Comprensión de contenidos.
- Articulación e integración de los contenidos
- Análisis crítico y utilización de categorías y conceptos en situaciones familiares
- Capacidad de reflexión crítica acerca de los marcos teórico-metodológicos; éticos y políticos.
- Apropiación de vocabulario técnico

Además, se incluirán instancias de autoevaluación y puesta en común sobre el proceso y los resultados del mismo.

8. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El Sistema de acreditación y/o promoción que se establece es por evaluación continua.

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán son:

2 (dos) Trabajos prácticos de los talleres de clínica social que se realicen, con sus respectivas instancias para reelaborarlos si es necesario.

La realización de un trabajo integrador monográfico grupal (2 a 4 integrantes) sobre el tema que seleccionen según su interés, para quienes aprueben los prácticos anteriores.



El trabajo integrador final consistirá en una producción de tipo monográfica de 10 a 15 carillas con introducción, planteamiento del eje temático, desarrollo, conclusiones, bibliografía y notas según normas APA, y lenguaje no sexista o inclusivo, donde se exponga una articulación teórico-práctica y reflexión crítica referida a puntos del programa que resulten de interés para las y los estudiantes.

8.1-SISTEMA DE EVALUACIÓN/CONDICIONES DE EVALUACIÓN

Sistema de acreditación y/o promoción sin examen final asumiendo la forma de:

Aplicación de un régimen de evaluaciones parciales a través de los trabajos prácticos a partir talleres de clínica social, cuyas calificaciones se procesan según el régimen de promoción por calificación promedio o de logros mínimos exigidos y una instancia de evaluación integradora, que corresponde a la monografía final.

Para promocionar la asignatura el/a estudiante deberá:

- Aprobar el 70% trabajos prácticos referidos a los talleres de clínica.
- Aprobar un trabajo integrador que corresponde a la monografía final.

La/el estudiante que cumpla con los requisitos anteriores promociona la materia

La materia prevé la condición de estudiante regular a quién haya aprobado 70% trabajos prácticos referidos a los talleres de clínica.

La materia no admite la condición de estudiante libre.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA

Fecha	Modalidad (teórico/práctica)	Docente	Tema /Actividad/Evaluación
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Sergio Reynoso Prof. María Teresa Pavone Prof. Paula Ligori	Unidad 1
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Sergio Reynoso Prof. María Teresa Pavone Prof. Paula Ligori	Unidad 1
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. María Teresa Pavone Prof. Paula Ligori	Unidad 1
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. María Teresa Pavone Prof. Paula Ligori	Unidad 2
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. María Teresa Pavone Prof. Paula Ligori Dra. Paula Logotetti	Unidad 2 Trabajo Práctico con estrategias y recursos de complemento virtual
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. María Teresa Pavone Prof. Paula Ligori	Unidad 3



	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Paula Ligori Lic. Laura Alcaraz	Unidad 3
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Paula Ligori Lic. Laura Alcaraz Lic. Leonela Martínez	Unidad 3 Trabajo Práctico con estrategias y recursos de complemento virtual
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Paula Ligori Lic. Esp. Liliana Perez	Unidad 4
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Sergio Reynoso Prof. Paula Ligori Lic. Esp. Melisa Romano	Unidad 4
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Paula Ligori Lic. Laura Alcaraz Lic. Carina Stehlik	Unidad 4
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. María Teresa Pavone Prof. Paula Ligori Lic. Soledad Mejias. Lic. Adriana Miranda	Unidad 4
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Paula Ligori Lic. Sebastián Cipriani Lic. Liliana Perez	Unidad 5
	TEÓRICA PRÁCTICA	Prof. Paula Ligori Prof. María Teresa Pavone Lic. Liliana Perez	Unidad 5

VIGENCIA DE PROGRAMA		
AÑO	PROFESOR/A RESPONSABLE	FIRMA
2024	LIC. SERGIO REYNOSO	
VISADO POR		
DIRECTOR/A DE CARRERA O DEPARTAMENTO	DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA	